

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de septiembre de 2022, de la Universidad de Granada, por la que se publica el extracto de «Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general del Plan Propio de la Universidad de Granada para el curso académico 2022/2023».

BDNS (Identif.): 649668.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar los estudiantes que estén matriculados en la Universidad de Granada en estudios conducentes a la obtención de un título oficial de Grado o Máster Oficial y que cumplan los requisitos académicos y económicos establecidos en la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a los estudiantes que estén matriculados en la Universidad de Granada en estudios conducentes a la obtención de un título oficial de Grado o Máster Oficial, de los recogidos en el catálogo de titulaciones oficiales aprobado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras para la concesión de becas y ayudas al estudiantado que rige la convocatoria se encuentran publicadas en el BOJA núm. 108, de 8 de junio de 2022.

Cuarto. Cuantía.

Se ofertan las ayudas que se detallan a continuación:

225 ayudas de Precios Públicos por servicios académicos de las cuales se reservan 20 para estudiantes que inicien sus estudios de Grado. Esta ayuda se concederá solo para los créditos de primera y segunda matriculación fijándose como límite lo establecido en el artículo 11.3 de la convocatoria.

550 ayudas de Alojamiento de 1.000 € de las que se reservan 20 para estudiantes que inicien sus estudios de Grado.

100 ayudas de Material de 200 € de las que se reservan 10 para estudiantes que inicien sus estudios de Grado.

500 becas de Comedor de las que se reservan 10 para estudiantes que inicien sus estudios de Grado y 100 para estudiantes con matrícula parcial.

110 becas de Transporte de 400 € de las que se reservan 10 para estudiantes que inicien sus estudios de Grado.

500 ayudas complementarias a la beca de carácter general del Plan propio de 400 €.

300 ayudas complementarias para becarios del MEFP de hasta 1.000 €.

Para estudiantes de Másteres Oficiales se ofertan:

A) 50 ayudas de precios públicos de hasta 450 €.

B) 25 ayudas de comedor.

Las becas, en caso de concederse, se financiarán con cargo a:
Orgánica 3020200000, programa de gastos 422D y aplicación económica 480.00, hasta un máximo de 1.249.000 € para la anualidad del 2023, destinados a estudiantes de nuevo ingreso en régimen de concurrencia competitiva y a becarios de renovación.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el 29 de septiembre de 2022 hasta el 4 de noviembre de 2022, para estudiantes de Grados Oficiales, y hasta el 9 de diciembre de 2022, para estudiantes de Másteres Oficiales.

Granada, 21 de septiembre de 2022.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

00268254